

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos del día **01 primero** de **Mayo** del año **2014**, dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **ASUNTO UNICO:** *"Análisis y en su caso Aprobación de la donación del predio donde se pretende construir el Hospital Materno Infantil"*.
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 03 de Abril del año 2014, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: “Análisis y en su caso Aprobación de la donación del predio donde se pretende construir el Hospital Materno Infantil”.

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, en uso de la voz manifiesta que, el Hospital Materno Infantil forma parte de las obras que para el Estado de Colima, se contemplan en el Programa Nacional de Infraestructura, como es del conocimiento de los munícipes se ha venido negociando con los Seños Cruz Alcaraz para traer los servicios de salud al Municipio de Villa de Álvarez, lo que motivará las inversiones privadas con relación a los servicios complementarios, los cuales generarán empleo y el municipio se convertirá en un referente con relación a los servicios de salud pública, en beneficio de los habitantes de la zona metropolitana. Por tal motivo solicita a los munícipes su voto apegado al beneficio social que tiene que ver con los servicios de salud.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a la **Desincorporación Municipal y Donación** a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, del predio con destino para la construcción del Hospital Materno Infantil, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Adelaida Fernández Ramos, Alfredo Hernández Ramos, Francisco Javier Ceballos Galindo, Manuel Ignacio Zambada Torres y María Rubio Bayón; la primera de los citados con carácter de presidenta el segundo con el carácter de síndico y secretario y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 51, 53, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 64, fracción II, 74, 75, fracción I y II, 76, fracción II, 83, 88, y 90 fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez; artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante oficio 5002-940/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 firmado por el Dr. Agustín Lara Esqueda, Secretario de Salud del Estado y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, solicita la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio ubicado en el Fraccionamiento Mina de Peña, sobre el Periférico Griselda Álvarez Ponce de León y Avenida Parotas y calle Mina de Hierro y Mina Cobachi de la ciudad de Villa de Álvarez, así como se **done a favor** de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, para la construcción del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL**, que se pretende iniciar la edificación del mismo en el segundo semestre de 2014, inaugurando en el año 2015 .

SEGUNDO. Que mediante escritura pública número 51,990 de fecha 10 de abril de 2014 otorgada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público número 9 de esta demarcación, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, adquirió mediante contrato de donación de los señores Rubén y Javier de apellidos Cruz Alcaraz el área de cesión de acuerdo al Programa Parcial de Urbanización denominado “MINA DE PEÑA” en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima el predio consistente en:
Lote número 1, conformado por la manzana 263, ubicado entre el Libramiento Griselda Álvarez Ponce de León, Avenida Parotas y calle Mina de Hierro y Mina Cobachi en el Fraccionamiento Mina de Peña de la ciudad de Villa de Álvarez, con una superficie de 13,964.483 M2., y

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 081 LIBRO II FOJAS 763



comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En línea recta 115.89 metros haciendo un ochavo en la esquina que forma esta avenida y el Libramiento Griselda Ponce de León que mide 3.75 metros; AL SUR: En línea recta 136.54 metros, con la calle Mina de Cobachi, haciendo un ochavo en esquinas que forma esta calle y la calle Mina de Hierro que mide 3.54 metros; AL ESTE: En línea curva 82.071 metros, con el Libramiento Griselda Álvarez Ponce de León, haciendo un ochavo en la esquina que forma este Libramiento y la calle Mina de Cobachi que mide 2.70 metros; y AL OESTE: En línea recta 78.40 metros, con calle Mina de Hierro, haciendo un ochavo en la esquina que forma esta calle y la Avenida Parotas que mide 3.54 metros. A dicho inmueble le corresponde la **clave catastral número 10-01-17-263-001-000.**

TERCERO. Que mediante oficio 197/2014 de fecha 22 de abril de 2014 firmado por el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento, solicito al Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamen técnico respecto a la **Desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio consistente en el Lote 1 de la manzana 263 del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Mina de Peña identificado con la clave catastral 10-01-17-263-001-000 y una superficie de 13,964.483 M2.

CUARTO. Que mediante oficio 174/2014 de fecha 23 de abril de 2014 firmado por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite el dictamen técnico donde se dictamina que **no existe inconveniente** en la **Desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio consistente en el Lote 1 de la manzana 263 del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Mina de Peña identificado con la clave catastral 10-01-17-263-001-000, con una superficie de 13,964.483 M2, consignado como **Equipamiento Institucional (EI) con destino Hospital Materno Infantil**, para ser donado a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, para la construcción del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL.**

QUINTO. Que mediante oficio 199/2014 de fecha 24 de abril de 2014 firmado por el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, expediente para su análisis y dictamen respectivo, así como ponerlo a consideración del pleno del H. Cabildo.

La Comisión que integramos y el Síndico Municipal, una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Es de **APROBAR Y SE APRUEBA** la **desincorporación municipal** del predio consistente en el Lote 1 de la manzana 263 del Fraccionamiento Mina de Peña identificado con la clave catastral 10-01-17-263-001-000, con una superficie de 13,964.483 M2, con uso de suelo de **Equipamiento Institucional (EI) con destino Hospital Materno Infantil.**

SEGUNDO.- Es de **APROBAR Y SE APRUEBA** la **DONACION** a favor de los **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, para la construcción del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL** del predio consistente en el Lote 1 de la manzana 263 del Fraccionamiento Mina de Peña identificado con la clave catastral 10-01-17-263-001-000, con una superficie de 13,964.483 M2.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen con sus anexos correspondientes gírese Carta de Instrucción a Notario Público para que realice la escritura pública correspondiente para formalizar lo aprobado en el punto anterior autorizando para firmar al Presidente, Secretario y Síndico Municipal dicho instrumento.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Villa de Álvarez, Col., 30 de abril de 2014.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA;

C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIO.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes expuesto.

A lo que el Municipales **C. Humberto Cabrera Dueñas**, manifiestan que en todas las donaciones que se hacen por parte del Gobierno Municipal existe una clausula de reversión por lo que considera conveniente para que en caso que en un tiempo determinado no se cumpla el objetivo para lo que se dona, se regrese al municipio. A

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Meyra', 'Juan Carlos Castañeda', and others.

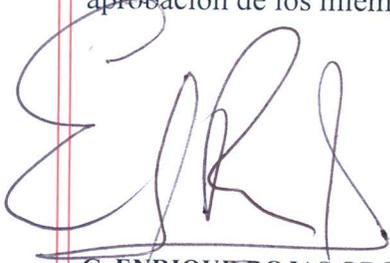
lo que el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, solicita se complemente un anexo.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, felicita a los Múicipes y al Secretario del Ayuntamiento así como a su equipo Jurídico por el trabajo y esfuerzo realizado para la liberación de los predios, no es un trabajo sencillo las negociaciones para beneficio de ambas partes, en esta ocasión se da un paso histórico como Ayuntamiento de suma importancia para el desarrollo de Villa de Álvarez, lo que generaría mas infraestructura pública y privada para el Municipio.

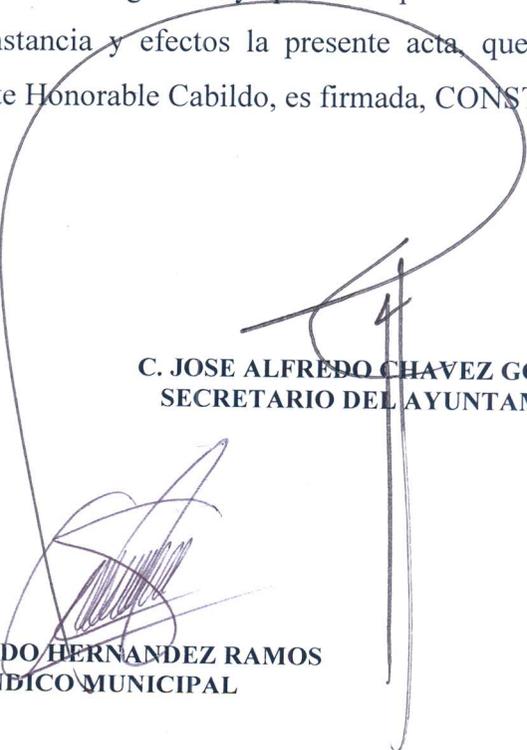
Los Múicipes **CC. Ramón García Contreras, Francisco Javier Ceballos Galindo, Manuel Ignacio Zambada Torres y el Sindico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, se unen a la felicitación expresada por el Presidente Municipal, quienes proponen se coloque una lona alusiva a la desincorporación del Patrimonio Municipal y la donación a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima, el terreno para la construcción de Hospital Materno Infantil en el Municipio.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 01 primero de Mayo del año en curso, en el entendido que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 081 LIBRO II FOJAS 764



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

REGIDORES



C. MARIA RUBIO BAYON



C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA



C. RAMON GARCIA CONTRERAS

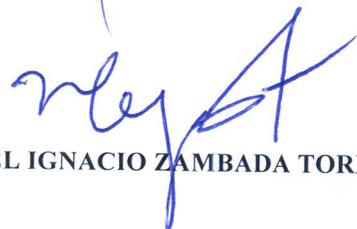
C. GONZALO GARCÍA MORENO



C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA



C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS



C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES



C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE



C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS



C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO